

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

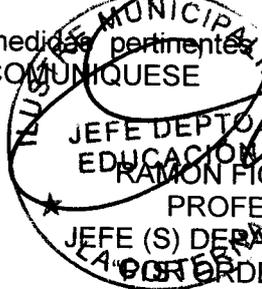
1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
MORALES GARCIA PAOLA	1 DIA	01/12/2011	----	1 DIA
MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	1 DIA	02/12/2011	----	5 DIAS
ORMAZABAL RIOS VICTOR	1 DIA	25/11/2011	----	4 DIAS
SANCHEZ AREVALO HERNAN	2 DIAS	23/11/2011	24/11/2011	3 DIAS
SCHLICHT OLIVERO VALESKA	1 DIA	07/11/2011	----	5 DIA
ZARATE FUENTES BERTA	1 DIA	28/11/2011	----	1 DIA



El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.
ANOTESE Y COMUNIQUESE

CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE DEPTO. DE EDUCACION
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/RFF/MTG/EVM/fjr